



STCSV

20233860708471

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 10 de 2023

Señor(a)
HEYDY SANCHEZ BARRETO
Heidy Sanchez Barreto
No Registra

Email: no registra
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO IDU 20231850629462 DEL 21 DE ABRIL DE 2023 – RED SOCIAL TWITTER @HEYDY_UP USAQUÉN EN EL KM 4.5 VÍA LA CALERA SE PRESENTA UN DAÑO EN LA CARRRETERA, LA COMUNIDAD DENUNCIA QUE @IDUBOGOTA PROPONE UN SIMPLE CAMBIO DE LOSA, MIENTRAS LA JAC DE SAN ISIDRO RECLAMA UN ARREGLO DE LA VÍA QUE INCLUYA MURO DE CONTENCIÓN.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación de la referencia en donde se solicita lo siguiente:

“Red social Twitter @heidy_up Usaquén En el km 4.5 vía La Calera se presenta un daño en la carretera, La comunidad Denuncia que @idubogota propone un simple cambio de losa, mientras la JAC de San Isidro reclama un arreglo de la vía que incluya muro de contención”.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860708471

Información Pública

Al responder cite este número



Teniendo en cuenta lo anterior, con relación a su petición se da respuesta en los siguientes términos:

Se informa que, el IDU suscribió el Contrato de Obra IDU-1742-2021, cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3", suscrito con el CONSORCIO VIAL SANTA FE IBI, cuya Interventoría es ejercida por HMV SERVICIOS SAS, a través del Contrato IDU-1740-2021.

Al respecto se aclara que, de acuerdo con el alcance del objeto del contrato de Obra IDU-1742-2021, las intervenciones que se realizarán en el Corredor vial VÍA A LA CALERA (Localidad de Chapinero), corresponderán a mantenimiento periódico y/o rutinario y/o rehabilitación, acorde con el diagnóstico que realice el contratista y apruebe la interventoría.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860708471

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo, dentro de los documentos contractuales, entre otros el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, establece en relación con actividades especiales lo siguiente:

“1.1 ALCANCE DEL PROYECTO:

Notas:

(...)

- En aquellos sitios de las vías preseleccionadas que se presenten fenómenos de remoción en masa y/o inestabilidad de la banca, el contratista deberá realizar una evaluación técnica que permita establecer dos (2) alternativas de mitigación a través de obras convencionales de conservación y bioingeniería, con el fin de brindar mejores condiciones de seguridad y transitabilidad de la vía, que contemplen, de ser necesario, manejo de aguas superficiales con cunetas de coronación o intercepción, definición de encole y descole de obras, construcción de sub drenajes, entre otras (incluyendo el cronograma y presupuesto respectivo); todas ellas factibles técnica y económicamente, teniendo en cuenta las restricciones de tipo presupuestal para este tipo de intervenciones. La alternativa seleccionada deberá estar enfocada a la recuperación de la movilidad y mitigación del riesgo a corto y mediano plazo adicional Dependiendo el daño de la banca puede ser necesario realizar reemplazo de materiales granulares y de contención.”*

(...)

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

3.1. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

3.1.1 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN PROGRAMADA EN MALLA VIAL RURAL:

Actividades Especiales

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860708471

Información Pública

Al responder cite este número

(...)

b) Actividades de Atención Inmediata:

La Atención de Emergencias es la actividad tendiente a mitigar de manera puntual, problema que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad. Dentro de esta actividad podrán corregirse fallas localizadas mediante la aplicación de actividades de obra asociadas a conservación por reacción, definidas en el Apéndice A (documento del proceso precontractual) como especificaciones técnicas particulares para programas de conservación por condición de respuesta o de reacción. Así mismo, podrán realizar actividades de mitigación inmediata ante eventos externos tales como inundaciones y derrumbes, o realizar actividades para atender otro tipo de factores que generen problemas de movilidad, tales como: implementación de señalización, Instalación de barreras metálicas, defensas metálicas, barandas y/u otros dispositivos o elementos de protección y seguridad vial de acuerdo con solicitudes efectuadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, o reemplazo de éstas por su grado de deterioro, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, que afecten la seguridad y movilidad vehicular y/o peatonal, entre otros.

La Atención de Emergencias se podrá realizar sobre cualquiera de los elementos de la malla vial rural, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

Estas intervenciones serán priorizadas por el área ejecutora o por la Dirección Técnica de Proyectos.”

A razón de lo anterior el contratista presentó la alternativa de intervención para la atención del punto de su interés (K4.5 Vía a La Calera), denominado K4+200 para el Contrato de Obra. El informe de diagnóstico con su respectiva alternativa de intervención con obras de mitigación, se encuentra en atención de observaciones



STCSV

20233860708471

Información Pública

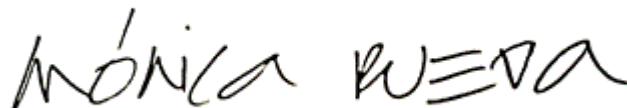
Al responder cite este número

por parte del Contratista de Obra. Una vez se cuente con el documento ajustado por el contratista y avalado por la interventoría, como también de la aprobación del Plan de Manejo de Transito propuesto, se dará inicio a las actividades constructivas en este punto.

Vale la pena resaltar que, a través del componente social, será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto (reunión de inicio, en la cual se informa el alcance de la ejecución).

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 10-05-2023 05:24 PM

Revisó: Natalia León Velásquez - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Gilberto Riano Rodriguez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial